

Expediente núm.: 94/2024

Carolina Mengual Cortell, como alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ràfol de Salem, someto a la consideración del Pleno de la Corporación, propuesta de Acuerdo relativa a:

APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS “REURBANIZACIÓN DEL JARDÍN CENTRAL DE LA AVENIDA DEL BENICADELL PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y CREAR NUEVOS REFUGIOS CLIMÁTICOS”

Dada cuenta del expediente tramitado, en el que constan incorporados los siguientes documentos:

1. Proyecto técnico de la obra, y anexo de propuesta de mejoras.
2. Memoria justificativa del contrato.
3. Informe de secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.
4. Resolución de inicio del expediente de contratación.
5. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Informe de fiscalización previa de la fase contable A.
7. Informe de secretaría sobre el expediente de contratación y el PCAP.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico de la obra por importe de 62.000 € iva incluido, junto con el anexo de propuesta de mejoras, los cuales han sido informados favorablemente, con fecha 2 de julio de 2024, por la Diputación de Valencia a los efectos de lo dispuesto en la convocatoria del Plan de Inversiones 2022-2023, aprobadas por el Pleno de la Diputación con fecha 20 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Ratificar la Resolución de alcaldía número 122, de 20 de junio de 2024, por la que se acordaba iniciar expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la adjudicación del contrato administrativo de obra “REURBANIZACIÓN DEL JARDÍN CENTRAL DE LA AVENIDA DEL BENICADELL PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y CREAR NUEVOS REFUGIOS CLIMÁTICOS”; aprobando dicho y expediente y convocando su licitación.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que regirá el contrato, sirviendo como Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el que figura entre la documentación que conforma el proyecto técnico.

CUARTO: Aprobar la fase contable que se especifica:

FASE	APLICACIÓN (ejercicio/programa/económica)	IMPORTE €
A	2024/171/61904	62.000,00

QUINTO: Delegar en la alcaldía la competencia para la adjudicación, en su caso, de la presente licitación, procediéndose a la publicación de dicha delegación en el Boletín Oficial



de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del ROF, sin perjuicio de que la misma surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de adopción del presente Acuerdo.

SEXTO: Aprobar, asimismo, los siguientes pronunciamientos:

6.1. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6.2. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

6.3 Facultar a la alcaldía para la designación de los miembros de la unidad técnica de asistencia.

6.4. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

6.5. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

